INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005. DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 02-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA - NIT: 811.025.664-0
CONTRATISTA:	ELECTRONICAS VIMAR SAS NIT - 901.224.177-5
OBJETO:	COMPRA DE SUMINISTROS DE TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y SERVICIO TÉCNICO PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR INICIAL:	UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($1.817.130)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	**UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($1.817.130)**
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	MAYO 19 DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	MAYO 19 DE 2025 **HASTA** MAYO 23 DE 2025
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	MAYO 19 DE 2025

Entre los suscritos, WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 98.500.036 en su calidad de Rector de la Institución Educativa NAVARRA, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte **DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 3.539.923, quien actúa en calidad de representante legal de **ELECTRONICAS VIMAR SAS** con **NIT. 901.224.177-5,** quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a) Que, el día 19 mes Mayo del año 2025, se suscribió entre la Institución Educativa y **ELECTRONICAS VIMAR SAS** de la Orden de Compra 02, cuyo objeto es COMPRA DE SUMINISTROS DE TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y SERVICIO TÉCNICO PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA.

b) El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV.

c) El contrato no fue modificado

d) Para la ejecución del contrato se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
19/05/2025	128	02.2.1.2.02.01.03.05.01.03	Tintas de impresión	$353.430
19/05/2025	143	02.2.01.02.02.01.004.05.02.09	Partes, piezas y accesorios para computadores	$892.500
19/05/2025	152	02.2.01.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación	$571.200

e) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

f) Que Los Servicios prestados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato y al acta de terminación.

g) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

No. cuenta de cobro y/o factura	No. de egreso	V/r pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
FE 342	614	$1.817.130	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.817.130
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.817.130
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.817.130
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor pendiente a favor de la Institución Educativa	$0
Recursos no ejecutados y por liberar	$0

h) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación de la Orden de Compra Nº 02 de 2025, cuyo objeto es: COMPRA DE SUMINISTROS DE TINTAS, UNIDAD DE IMAGEN Y SERVICIO TÉCNICO PARA IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes objeto liquidación de la Orden de Compra Nº 02 de 2025, y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS ($1.817.130) las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) días del mes de Julio de 2025.

WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
Supervisor
Rector
I.E NAVARRA

DARLEY ADRIAN ALZATE SUAREZ
Representante Legal
ELECTRONICAS VIMAR SAS